



DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

PRECESIONES EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL




Esta intervención hace referencia a los siguientes temas:

1. El derecho a la identidad de las personas trans
2. El acceso a la justicia y protección de las personas LGBTI

En relación al derecho a la identidad de las personas trans en El Salvador se enfrenta al estigma, la discriminación y a violencia generalizada de diferentes sectores de la sociedad por no poseer documentos de identificación personal que sean acordes a su identidad y expresión de género.

En 2018 a través de un esfuerzo colectivo de organizaciones de la sociedad civil se introdujo una iniciativa de Ley de Identidad para personas trans en la Asamblea Legislativa, sin embargo, a más de un año de este esfuerzo, las fracciones políticas siguen sin pronunciarse en favor de discutir esta Ley y aprobar diligentemente.



Con respecto a el acceso a la justicia y protección de las personas LGBTI, las personas LGBTI son víctimas constantes de asesinatos, torturas, malos tratos, agresiones, violaciones sexuales, extorsión, amenazas, persecución y crímenes de odio realizados con crueldad, tales como: mutilación de genitales, múltiples disparos, cadáveres atados y ejecuciones; tales hechos han provocado el desplazamiento interno y migración forzada de esta población a países que garanticen sus derechos fundamentales. Durante el Segundo Examen Periódico Universal de El Salvador en 2014, varios Estados expresaron su preocupación frente a los actos de violencia e impunidad en contra de las personas LGBT y dieron una serie de recomendaciones para garantizar la protección de las personas trans.

En 2015 organizaciones LGBTI incidieron para la reforma del Código Penal a fin de incorporar agravantes a los delitos de homicidio, lesiones y amenazas ante su cometimiento por motivos de identidad y expresión de género o por orientación sexual, desde tal fecha a la actualidad, no se han aplicado tales agravantes en ninguno de los casos donde personas LGBTI han sido víctimas de tales delitos.

RECOMMENDATIONS TO THE STATE

- ▶ Follow up on the proposal for a Gender Identity Act by the Women and Gender Commission of the Legislative Assembly to discuss and initiate legislation.
- ▶ Adopt a gender identity law recognizing the right to gender identity, as well as other civil and political rights.
- ▶ Strengthen investigative capacities for the identification of perpetrators and the clarification of facts and, at the same time, sensitize judicial operators to the rights and guarantees of the LGBTI population.
- ▶ Strengthen the penitentiary system through the implementation of the policy of the Ministry of Justice and create a program of continuous sensitization for the penitentiary school with a gender approach for the attention of LGBTI people.

RECOMMENDATIONS TO THE STATE

- ▶ Create safe spaces for LGBTI people victims of hate crime to report such acts without repercussions for their aggressors.
- ▶ Develop and implement adequate legislation to eradicate discrimination based on socioeconomic reasons, ethnicity, sexual orientation, gender identity and expression.
- ▶ Take the necessary measures, including legislative changes to combat hate crimes and promote access to justice for LGBTI people, in particular transgender people, to prevent forced migration, preserve the right to life in dignified conditions and reduce the number of missing persons, among other issues.

Thank you very much for your attention.